



Serie documental: Q29ZED - Expedientes de contratación

Nº Exp: Ntra Ref: 829/2024 y S4SS-027/2024-**LOTE 2**

Tipo documental: Informe oferta anormalmente baja y proposición adjudicación

Fecha del documento: el de la firma electrónica

Asunto: Contrato de suministro de papel para reprografía, papel especial para impresión digital, sobres-bolsas y químicos para la Imprenta Provincial.

SERVICIO DE TRANSPARENCIA, BOP E IMPRENTA PROVINCIAL

“SUMINISTRO DE PAPEL PARA REPROGRAFÍA, PAPEL ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DIGITAL, SOBRES/BOLSAS Y QUÍMICOS PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL”

En relación con la prestación arriba indicada, y en contestación a la tarea encomendada a través del aplicativo Gestiona, núm. T/2024/16173, emitida por el departamento de contratación en la que solicitan informe sobre la oferta anormalmente baja presentada por la empresa:

-QUEVEDO DISTRIBUCIÓN PAPELERA, SA

Se emite el siguiente informe en relación con el lote 2, suministro de papel de especial para impresión digital, en aplicación del artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

INFORME

Presentada la justificación por el licitador cuya oferta se declaró inicialmente incurso en la presunción de carácter desproporcionado o anormal, resulta lo siguiente:

Quevedo Distribución Papelera, SA, aporta como justificación a su propuesta, un desglose de los precios de coste de cada uno de los productos que conforman la oferta, aduciendo que, entre los costes de materia prima y el importe de venta, queda un margen de contribución de un 18,50%, porcentaje suficiente para mantener los gastos generales de la empresa.

Todo ello unido a que, este licitador, ya ha resultado adjudicatario en otros contratos anteriores, y que la prestación se ha llevado a cabo a total satisfacción de esta administración, queda suficientemente avalada la viabilidad de la oferta presentada.



Por lo tanto, a juicio de quien suscribe, no procede rechazar la oferta presentada, ya que, de la documentación presentada por el ofertante, se infiere que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

En consecuencia, dado que se ha justificado satisfactoriamente la oferta económica, se procede a valorarla de conformidad con el criterio de valoración automático previsto en el pliego de cláusulas administrativas, que establece un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo, siguiendo lo establecido en el artículo 85.1, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tomando como precio, el total con IVA del documento "Anexo oferta técnico-económica", y el presupuesto máximo limitativo.

Por lo tanto, por ofertar el precio más bajo, se propone como adjudicataria del contrato "Suministro de papel de reprografía y de papel especial de impresión digital, sobres y bolsas y productos químicos para la Imprenta Provincial. Lote 2: suministro de papel especial de impresión digital", en aplicación del art. 159.6, c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil: QUEVEDO DISTRIBUCIÓN PAPELERA, SA, NIF: A81958035, con una oferta económica de 15.758,00.-€ (13.023,14.-€ +2.734,86.-€ de IVA) que representa un porcentaje de baja del 22,36 %, respecto del presupuesto máximo limitativo del contrato.

En la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE
TRANSPARENCIA, BOP E IMPRENTA

Antoni Canet Martínez

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
IMPRENTA

Alberto Quintillán Collado

